

REF: Llamado a concurso público para proveer cargo

DECRETO:

1. Llámese a concurso público para la provisión del siguiente cargo:

- Coordinadora Comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar – línea de trabajo independiente.

FECHAS DEL PROCESO

| Fase | Fechas |
|---------------------------------|---|
| Difusión y postulación | 10 al 14 de Junio |
| Recepción curricular | 10 al 14 de Junio hasta las 12:00 horas |
| Selección curricular | 14 de Junio |
| Entrevista y selección | 17 de Junio |
| Finalización del proceso | 17 de Junio |

MECANISMOS DE POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Las personas postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae actualizado.
- Fotocopia de Cedula de Identificación.
- Declaración jurada simple de no estar efecto/a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los Artículos 54 y 56 de la Ley Nº 18.575 (Ley Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado).
- Certificado de Antecedentes y certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.
- Fotocopia simple de certificado de título firmada ante notario.
- En caso de contar con posgrados o diplomados, presentar fotocopia de certificados que lo acrediten.
- En caso de contar con capacitación, se debe adjuntar fotocopia de certificado respectivo, el cual debe precisar el número de horas de capacitación realizadas.

Los/las postulantes deben presentar todos los antecedentes requeridos en un sobre cerrado, dirigido a la Ilustre Municipalidad de LONGAVÍ indicando el concurso y el cargo al que postulan. Los antecedentes serán recepcionados los días 10, 11, 12 y 13 desde las 8:30 a 17:30 horas y 14 de junio hasta las 12:00 horas en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicada en 1 Oriente N°224, Longaví.

IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo: Coordinadora/or Comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar – Línea Independiente.

Calidad de Contratación: Honorarios

Renta: \$1.000.000 Impuesto incluido

REQUISITOS DEL CARGO

Estudios: Título universitario en carreras relacionadas con las Ciencias Económicas y/o administración¹. Excepcionalmente profesional de las Ciencias Sociales que acredite experiencia en Fomento Productivo y Empleabilidad

Experiencia: Deseable 2 años de experiencia en cargos similares. Experiencia de trabajo con mujeres desde enfoque de género, gestión pública y/o en áreas económicas.

Otros: Certificado Violencia Intrafamiliar.

Flexibilidad horaria.

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y HABILIDADES

- Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados.
- Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
- Utilización de conocimientos y experiencias: Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
- Compromiso con la Institución: Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.

¹ En caso que profesionales con título Técnico se presenten al concurso, dependiendo de sus antecedentes académicos y experiencia laboral, se podrá aceptar su postulación, previa autorización de la Coordinación Regional del PMJH de SernamEG.

- Trabajo bajo presión: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
- Trabajo en equipo y Colaboración: Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
- Habilidades Comunicacionales: Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar.

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL CARGO

Objetivos del cargo:

Coordinar e implementar Programa Mujeres Jefas de Hogar, en su línea independiente en la comuna, a objeto de fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

Funciones del cargo

1. Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SERNAMEG.
2. Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
3. Establecer coordinación con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para gestionar actividades y apoyos en el ámbito del fomento productivo- económico, accesos al financiamiento y espacios de comercialización para fortalecer los emprendimientos de trabajadoras por cuenta propia.
4. Establecer coordinación y planificación en conjunto con Encargado/a Regional del Programa Mujer, Asociación y emprendimiento (MAE) en SERNAMEG Regional para la derivación de las participantes del PMJH de la línea independiente a las Escuelas de emprendimiento.
5. Coordinar Departamentos Municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del Municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc.
6. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa.
7. Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SERNAMEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SERNAMEG y mantener sistema informativo actualizado. Participar en todas las instancias de participación convocadas por el SERNAMEG Regional y/o Nacional.
8. Coordinar, Planificar y Ejecutar en conjunto con encargada/o de programas Mujeres Jefas de Hogar línea independiente los talleres de Formación para el Trabajo.
9. Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres para afinar, complementar, generar cambios a su trayectoria proyectada.
10. Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SERNAMEG.

ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR

Corresponde a la revisión, evaluación y selección de los currículos de las personas postulantes, considerando la formación profesional, la capacitación y la experiencia laboral. Para efectos de la puntuación, solo se considerará la formación profesional y la capacitación de este debidamente acreditada mediante certificados. Una vez finalizada dicha etapa se consideran los más altos puntajes para acceder a la etapa de la entrevista personal, en dicha Etapa los postulantes partirán su entrevista en igualdad de condiciones.

Pasaran a la entrevista personal los 5 mejores puntajes obtenidos en la etapa anterior.

En esta etapa no se consideran los mejores obtenidos en el proceso de evaluación curricular, esto es, los puntajes partirán de cero.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista, se levantara acta del proceso y se presentara una terna con los mayores puntajes a la Directora Regional de SERNAMEG Y Alcalde de la Municipalidad de Longaví quienes en común acuerdo seleccionaran al postulante idóneo para el cargo.

RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO

La Municipalidad de Longaví redactara la resolución que proceda con los nuevos nombramientos. El Alcalde de la Municipalidad de Longaví comunicará los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos. Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación. Si el seleccionado/a no responde o rechazara el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la terna respectiva. El concurso solo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo para ser considerado como tal, respecto de cada cargo a proveer.